



UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
EXPEDIENT E-04101-2017-000136-00	PROPOSTA NÚM. 7	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Adjudicar el contracte de "Projecte d'instal·lació de càmeres de visió artificial de control d'accessos a les àrees de prioritat residencial i instal·lació del sistema de gestió en la Ciutat de València".		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. TERCER/A TINENT D'ALCALDE - ALCALDIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 57 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL 28 DE JULIOL DE 2017 I ACORD 73 DE LA JGL DE 20 D'ABRIL DE 2018		

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- Por Resolución nº CF-2944 de fecha 19 de diciembre de 2017, dictada por el Concejal Delegado de Servicios Centrales, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo 57 de fecha 28 de julio de 2017 dispuso aprobar el "Proyecto de instalación de cámaras de visión artificial de control de accesos a las áreas de prioridad residencial e instalación del sistema de gestión en la Ciudad de València" y contratar la mencionadas obras, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 137.032,68.-€ incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 28.776,86.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 165.809,54.-€, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Por Resolución nº CF-1894, de 18 de julio de 2018 se dispuso, a propuesta de la Mesa de contratación:

"Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la ejecución de las obras "Proyecto de instalación de cámaras de visión artificial de control de accesos a las áreas de prioridad residencial e instalación del sistema de gestión en la Ciudad de València", según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	07/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
TERCER/A TINENT D'ALCALDE - ALCALDIA	CONSOL CASTILLO PLAZA	07/08/2018	ACCVCA-120	5656511402578192157



Segundo.- Rechazar las proposiciones nº 2, presentada por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, nº 4 TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L. y nº 6 ACEINSA MOVILIDAD, S.A, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio de ejecución del contrato, habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Mobilitat Sostenible, en la documentación justificativa presentada, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, resulta que se entiende que dichas justificaciones no pueden considerarse admisibles.

Tercero.- Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible y el Servicio Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	8	88,75	96,75
2ª	ELECNOR, S.A.	2	79,35	81,35
3ª	KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.	6	74,52	80,52
4ª	UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	6	66,56	72,56

Cuarto.- Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A con CIF A-46138921, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 104.144,84€, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 21.870,42€, en concepto de IVA, al tipo 21%, lo que hace un total de 126.015,26€, y por una ampliación del plazo de garantía de las Cámaras (adicional al de dos años establecido legalmente) de 7 años y por una ampliación del plazo de garantía del Servidor (adicional al de tres años establecido en el pliego) de 7 años, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 5.207,25€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	07/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
TERCER/A TINENT D'ALCALDE - ALCALDIA	CONSOL CASTILLO PLAZA	07/08/2018	ACCVCA-120	5656511402578192157



archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, así como el alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente, acompañado de copia del último recibo pagado y declaración de la contratista de que no se ha dado de baja, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

La empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A en el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en los apartados a) a h) de la cláusula 13 en relación a la 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo deberá presentar la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Quinto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

III.- En fecha 19 de julio de 2018 se publica la resolución de requerimiento en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de València y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV.- Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 19 de julio de 2018 del requerimiento a la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A con CIF A-46138921, se ha constatado que ha constituido la garantía definitiva y se ha verificado que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social procediéndose por la Mesa de contratación a la calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	07/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
TERCER/A TINENT D'ALCALDE - ALCALDIA	CONSOL CASTILLO PLAZA	07/08/2018	ACCVCA-120	5656511402578192157



particulares, así como de la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato.

En fecha 1 de agosto de 2018 se solicita informe al Servicio de Mobilitat Sostenible de la documentación presentada por la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A acreditativa de la disposición de medios adscritos a la ejecución del contrato. Por el mencionado servicio, en la misma fecha, se emite informe favorable al cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.

V.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

VI. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y por razón de la cuantía, la concejalía delegada que ostente las competencias en la materia en cada momento durante el mes de agosto.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de “Proyecto de instalación de cámaras de visión artificial de control de accesos a las áreas de prioridad residencial e instalación del sistema de gestión en la Ciudad de València” y contratar la mencionadas obras, por un plazo de duración de tres meses a contar desde la fecha del Acta de comprobación del replanteo, a la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, SA con CIF nº A-46138921, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, y quien se obliga al cumplimiento del contrato por un precio de 104.144,84 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 21.870,42 €, en concepto de IVA, al tipo 21%, lo que hace un total de 126.015,26 €, y por una ampliación del plazo de garantía de las Cámaras (adicional al de dos años establecido legalmente) de 7 años y una ampliación del plazo de garantía del Servidor (adicional al de tres años establecido en el pliego) de 7 años.

Segundo.- El gasto del presente contrato de 126.015,26 € se realizará con cargo a la aplicación LJ160 13300 62300 del vigente presupuesto, según propuesta nº 2018/01645, ítem 2018/065760 y propuesta nº 2018/01970, ítem 2018/074810.

Tercero.- La mercantil ELECTRONIC TRAFIC, SA con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá hacer efectivo y acreditar en el Servicio de Contratación, el pago de todos los gastos originados por la licitación, a cuyo fin se le acompañará la liquidación correspondiente, **la cual tendrá una validez de 48 horas desde su expedición.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	07/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
TERCER/A TINENT D'ALCALDE - ALCALDIA	CONSOL CASTILLO PLAZA	07/08/2018	ACCVCA-120	5656511402578192157



Cuarto.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación de adjudicación de conformidad con lo previsto en los artículos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Id. document: TP19 Hcqw 2HtF jk1J pAJo EYG/ wIw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	07/08/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
TERCER/A TINENT D'ALCALDE - ALCALDIA	CONSOL CASTILLO PLAZA	07/08/2018	ACCVCA-120	5656511402578192157